



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4590 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de marzo se celebra el Día Mundial del Trastorno Bipolar, debido a que es el natalicio de Vincent Van Gogh, famosísimo pintor que fue diagnosticado de padecer posiblemente este tipo de trastorno

Que el Día Mundial del Trastorno Bipolar fue impulsado por la Sociedad Internacional de Trastornos Bipolares (ISBD) en conjunto con la Red Asiática de Trastorno Bipolar (ANBD) y la Fundación Internacional Bipolar (IBPF).

Que si bien no se conoce la causa exacta del trastorno bipolar, es probable que varios factores influyan en esta afección como la genética, la estructura y función del cerebro y su ambiente.

Que el trastorno bipolar es crónico, episódico y recurrente. Para su tratamiento, los fármacos resultan imprescindibles, aunque es necesario complementarlos con una intervención psicológica adecuada.

Que esta enfermedad mental causa cambios extremos en el estado de ánimo que comprenden altos emocionales (manía o hipomanía) y bajos emocionales (depresión). En el primer caso, es posible sentir euforia, mucha energía o irritabilidad. En los bajos emocionales, tristeza, desesperanza o desinterés en la mayoría de las actividades. Estos cambios en el estado de ánimo pueden afectar el sueño, la energía, el nivel de actividad, el juicio, el comportamiento y la capacidad de pensar con claridad.

Que los episodios de cambios en el estado de ánimo pueden ocurrir en raras ocasiones o muchas veces por año.

Que junto con los cambios de ánimo, el trastorno bipolar provoca cambios en el comportamiento, los niveles de energía y los niveles de actividad.

Que si bien la manía y la hipomanía son dos tipos diferentes de episodio, ambos tienen los mismos síntomas. La manía es más grave que la hipomanía y causa problemas más notorios en el trabajo, la escuela y las actividades sociales, así como dificultades en las relaciones. Además, la manía puede provocar una desconexión de la realidad (psicosis) y requerir hospitalización.

Que tanto los episodios maníacos como los hipomaníacos comprenden tres o más de los siguientes síntomas: - Episodios anormales de optimismo, nerviosismo o tensión; - Muy mal genio o parecer extremadamente irritable; - Aumento de actividad, energía o agitación; - Sensación exagerada de bienestar y confianza en sí mismo (euforia), sentirse inusualmente importante, talentoso o poderoso; - Menor necesidad de dormir; - Frenesí de ideas; - Distracción; - hacer cosas arriesgadas que muestren falta de juicio; - gastar o regalar dinero.

Que los síntomas de un episodio depresivo pueden incluir: - Sentirse muy triste, desesperanzado o inútil; - Sentirse solo o aislarse de los demás; - Hablar muy despacio, sentir que no tiene nada que decir u olvidar mucho; - Tener poca energía; - Dormir demasiado; - Comer demasiado o muy poco; - Falta de interés en sus actividades habituales y no poder hacer cosas simples; - Pensar en la muerte o el suicidio

Que un episodio mixto incluye síntomas maníacos y depresivos. Por ejemplo, puede sentirse muy triste, vacío o desesperanzado, mientras que al mismo tiempo se siente extremadamente lleno de energía.

Que hay tres tipos principales de trastorno bipolar: - El trastorno bipolar I: incluye episodios maníacos que duran al menos 7 días o síntomas maníacos tan graves que necesita atención hospitalaria inmediata. Los episodios depresivos también son frecuentes. Suelen durar al menos dos semanas. Este tipo de trastorno bipolar también puede implicar episodios mixto. - El trastorno bipolar II se define por episodios depresivos, pero en lugar de graves episodios maníacos, se presentan episodios hipomaníacos. La hipomanía es una versión

DR. RAUL H. VON DER JHUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

menos grave de la manía. - El trastorno ciclotímico o ciclotimia también presenta síntomas hipomaniacos y depresivos, pero no son tan intensos o duraderos como los episodios hipomaniacos o depresivos. Los síntomas suelen durar al menos dos años en adultos y un año en niños y adolescentes

Que para su diagnóstico, el profesional de la salud puede usar muchas herramientas como un examen físico, su historia clínica, la realización de preguntas sobre sus síntomas, historial de vida, experiencias e historia familiar, pruebas médicas para descartar otras afecciones y una evaluación de salud mental.

Que el tratamiento puede ayudar a muchas personas, incluyendo aquellas con las formas más graves de trastorno bipolar. Los principales tratamientos para el trastorno bipolar incluyen medicamentos, psicoterapia o ambos.

Que los medicamentos ayudan a controlar los síntomas del trastorno bipolar. Es posible que deba probar varios medicamentos diferentes para encontrar cuál funciona mejor para usted. Algunas personas necesitan tomar más de un medicamento. Es importante tomar su medicamento de manera constante. No deje de tomarlo sin antes hablar con su proveedor.

Que la psicoterapia ayuda a reconocer y cambiar emociones, pensamientos y comportamientos preocupantes. Brinda al paciente y a su familia apoyo, educación, habilidades y estrategias para enfrentar el trastorno. Además, dota a los pacientes de las herramientas suficientes para poder diferenciar la tristeza, el duelo y la depresión por un lado y la alegría y magia por otro.

Que si bien el trastorno bipolar es una enfermedad de por vida, el control y el tratamiento continuo a largo plazo puede ayudar a controlar sus síntomas y permitir vivir una vida saludable, exitosa, productiva, plena y libre de las limitaciones personales, familiares y laborales que producen los trastornos de ánimo.

Que el objetivo de esta adhesión es generar conciencia, informar y educar sobre este padecimiento y eliminar el estigma social.

Que es de vital importancia invitar a la población a estar pendientes de la manifestación de algún signo o síntoma que indique la presencia de algún trastorno mental.

Que este Concejo Deliberante tiene facultades para emitir la siguiente normativa:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ADHERIR el Municipio de Río Grande al "Día Mundial del Trastorno Bipolar", a celebrarse el día 30 de marzo de cada año, con el objetivo de generar conciencia, informar y educar sobre este padecimiento y eliminar el estigma social, invitando a la comunidad a estar pendientes de la manifestación de algún signo o síntoma que indique la presencia de algún trastorno mental.

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Secretaría de Salud o Área que el Ejecutivo Municipal designe a llevar a cabo la realización de actividades que promuevan la concientización en la comunidad sobre el Trastorno Bipolar.

Artículo 3°.- DIFUNDIR a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 4°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

DR. RAUL H. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande

DAY FLORENCIA MARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.

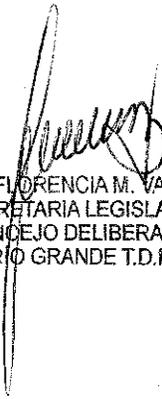


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

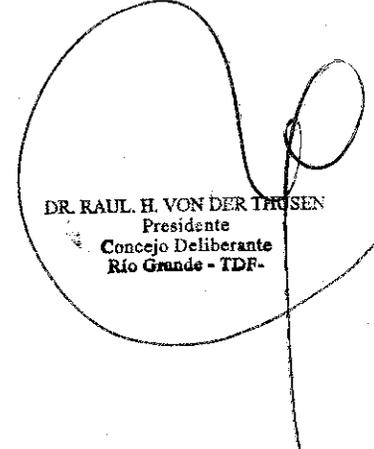
Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

Lb/FR



DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DR. RAUL H. VON DER TRUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

4 5 9 0

NOTA N° 46/23.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 18 de julio del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

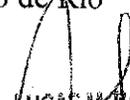
CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
FECHA	18 JUL 2023 (13/23)
N°:	306

De mi mayor consideración:

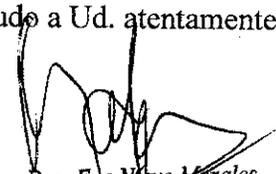
Me dirijo a usted, a los efectos de ~~informar que de acuerdo~~

a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4587 - Asunto N° 241/23.
- Ordenanza Municipal N° 4588 - Asunto N° 257/23.
- Ordenanza Municipal N° 4589 - Asunto N° 258/23.
- Ordenanza Municipal N° 4590 - Asunto N° 260/23.
- Ordenanza Municipal N° 4591 - Asunto N° 262/23.
- Ordenanza Municipal N° 4592 - Asunto N° 263/23.
- Ordenanza Municipal N° 4593 - Dictamen N° 20/23- Asunto N° 496/22.
- Ordenanza Municipal N° 4594 - Dictamen N° 22/23- Asunto N° 230/23.
- Ordenanza Municipal N° 4595 - Dictamen N° 23/23- Asunto N° 082/22.
- Ordenanza Municipal N° 4596 - Dictamen N° 28/23- Asunto N° 585/22.


LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
-Río Grande-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dra. Eva Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.

